

220735

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MODIFICA DECRETO N° 1127 DEL 31/03/16 Y
AUMENTA ASIGNACIÓN DE
RESPONSABILIDAD TÉCNICA A DOCENTE

DECRETO N° 1.397

QUILLON, 22 ABR 2016

VISTOS:

1. Solicitud de la Docente Edith C. Varela Arriagada autorizada por Director Comunal de Educación.
2. Decreto N° 1.127 de fecha 31 de marzo de 2016.
3. El Decreto Ley N°1.3063 del 02-06-1980.
4. La Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. La Ley N°20.501 que modifica el estatuto de los Profesionales de la Educación.
6. El Contrato de fecha 01 de octubre de 1981, de la Docente Edith C. Varela Arriagada.
7. D.A. N° 718, del 14/09/1999, que Aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales del Personal Docente.
8. D.A. N° 4.827 de fecha 15/12/15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
9. La Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30/11/12 del tribunal Electoral de la Región del Biobío.
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1.- AUMENTESE de un 10% a un 13% la Asignación de Responsabilidad Técnica sobre la Remuneración Básica Mínima Nacional (RBMN) de la Docente Edith C. Varela Arriagada, Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica del Liceo Luis Cruz Martínez, a contar del 01 de abril de 2016.

3.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto con cargo a Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/tsj
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Carpeta Personal
- Archivos DAEM

Quillón, 13 de Abril del 2016

DE: EDITH CECILIA VARELA ARRIAGADA

A: DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION QUILLON
SR. LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES

1.- Junto con saludarle y en virtud de la asignación por responsabilidad técnica pedagógica acordada con Ud., en un porcentaje de un 20% de la RBMN y como el Inspector General del Liceo Luis Cruz Martínez de Quillón accede a una asignación de responsabilidad de un 15%, el Departamento de Educación de Quillón decide una asignación de un 10%.

2.- Sin embargo, la ley dice "El artículo 51 de la Ley N° 19.070, en su nuevo texto modificado por la letra c) del artículo 12 de la Ley N° 19.933, dispone: "Las asignaciones de responsabilidad directiva y de responsabilidad técnico - pedagógica corresponderán a los profesionales de la educación que sirvan funciones superiores, y alcanzarán hasta los siguientes porcentajes máximos calculados sobre la remuneración básica mínima nacional: a un 25% en el caso de los directores de establecimientos educacionales, a un 20% en el caso de otros directivos y de los jefes de unidades técnico pedagógicas y a un 15% en el caso de otro personal de las unidades técnico pedagógicas".

3.- Ante esta situación y con la finalidad de dar término a este proceso administrativo, y que por información de sueldo para el mes de Abril del 2016 debe estar resuelto a esta fecha, en caso contrario se verá afectado mi sueldo, solicito a Ud., autorizar en un 13 % la asignación de Responsabilidad Técnica Pedagógica de la Docente Directiva Sra. EDITH CECILIA VARELA ARRIAGADA trasladada al Liceo Luis Cruz Martínez de Quillón.

En espera de una acogida favorable


EDITH CECILIA VARELA ARRIAGADA

El presente documento es un formulario de registro de la información que se genera en el proceso de gestión de los recursos humanos de la institución, el cual tiene como finalidad registrar la información que se genera en el proceso de gestión de los recursos humanos de la institución, el cual tiene como finalidad registrar la información que se genera en el proceso de gestión de los recursos humanos de la institución.

Este formulario es de uso exclusivo de la institución y no debe ser utilizado para otros fines. La información que se genera en este formulario es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información que se genera en este formulario es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información que se genera en este formulario es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

La información que se genera en este formulario es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información que se genera en este formulario es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información que se genera en este formulario es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

14 ABR. 2016
DEPTO. EDUCACIÓN

FECHA	
REGISTRO 1539	
DISTRIBUCION	
1	DIRECCION
2	FINANZAS
3	PERSONAL
4	EXTRANEOS
5	PAE
6	ESTADISTICA
7	INFORMACION
8	U. DE ASESORIA
9	SUBDIRECCION
10	
11	
12	
FECHA	
V° B°	

U. de A.
Fallo: no se pover
Es Te
mes.